



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 2777/2026 mediante el cual se solicita la prórroga de designaciones de cargos del personal docente del Departamento de Formación Profesional de la Facultad de Psicología, correspondiente al mes de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TRA 5645/2026 se solicita la ampliación de la Resolución D 220/2026 en virtud de las necesidades académicas.

Que es necesario incluir en dicha ampliación a la Lic. NANCLARES Jaquelina Hermelinda, DNI 22.348.453, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino con funciones en el Área Formación Profesional en Psicomotricidad de la Facultad de Psicología, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, inclusive.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia de los cargos.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la resolución D 220/2026 en referencia a la prórroga de designaciones de cargos del personal docente del Departamento de Formación Profesional de la Facultad de Psicología, de acuerdo al siguiente detalle:

Área Formación Profesional en Psicomotricidad:

-NANCLARES JAQUELINA HERMELINDA, DNI N° 22.348.453, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande las presentes designaciones deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO 1- GASTOS DE PERSONAL

DEPENDENCIA 95- FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ACTIVIDAD

0.2- DOCENTE

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

FML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. LEOZ, Gladys Esther y por Secretaria General y Administrativa, Dra. HAUSER, María Paz.

Hoja de firmas